

ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE VIDA O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **DOCE** horas del día **ONCE de abril de 2011**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el Anexo "A" de la Bases de la Licitación Pública número GMA-002-11, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones. Encontrándose presentes por disposición del artículo 39 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, el **M.D. LUIS FERNANDO MÉNDEZ BÉLTRAN**, Director Jurídico de la Secretaría de Administración en su carácter de Presidente Suplente del Comité Municipal de Adquisiciones; **LIC. EFRÉN DE JESÚS PÉREZ ROMO**, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en su calidad de Secretario Ejecutivo; con el carácter de Vocales el **LIC. JOSÉ IANUS SALAZAR VELASCO**, Suplente del Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, el **C.P. JOSÉ LUIS CUNA BALLESTEROS**, Suplente de la Regidora de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, la **C.P. ESTELA RUIZ ESPARZA PADILLA**, Suplente de la Secretaria de Finanzas, con el carácter de Vocales de la fracción IV del artículo 38 de la ley citada la **LIC. TULIA ESTELA CARRERA REYES**, Suplente de la Contralora Municipal. El Secretario Ejecutivo hace constar que se encuentran presentes todos los miembros de éste Comité por lo que Presidente Suplente declara que existe quórum legal para la celebración de ésta Junta de Aclaraciones. Así mismo el Secretario Ejecutivo hace constar que en esta Sala de Juntas se encuentran presentes el Ciudadano **CÉSAR DANIEL NAVARRO RANGEL**, representante legal del licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio **014672044** y número de credencial **311434824512**, expedido por el Instituto Federal Electora y el Ciudadano **JUAN PABLO JIMÉNEZ DÍAZ**, en representación del licitante **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio **000000083231** y número de credencial **0070014502729**, expedido por el Instituto Federal Electoral.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-002-11 Y SUS ANEXOS**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, la Convocante realiza las siguientes:

ACLARACIONES:

PRIMERA: La Convocante aclara que con respecto a la fecha y hora de inscripción de propuestas se realizará el día 13 de Abril a las 11:30, por lo que los licitantes deberán inscribir sus propuestas en horario de 11:15 hasta las 11:29 horas, procediendo el Comité a cerrar la inscripción a las 11:30 horas.

SEGUNDA: La Convocante aclara que la vigencia de la póliza será a partir del 15 de abril de 2011, a partir de las 12:01 hrs. y hasta el 15 de enero de 2012 a las 12:00 hrs. Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes que establece literalmente que las modificaciones de que trate el artículo no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de los bienes o servicios convocados originalmente, ni en la adhesión de otros distintos; si bien se considera un porcentaje de variación del 30%, el mismo aplica a los bienes mas no a los servicios, y aún con ello el porcentaje en el que se modifica no supera el monto aludido.

Las aclaraciones realizadas serán consideradas como partes integrante de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número GMA-002-11, ello con fundamento en el precepto legal previamente citado. La Presidencia de éste Comité solicita al Secretario Ejecutivo entregue en un plazo no mayor a

ACLAARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE VIDA O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

dos días naturales, copia de la presente acta a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación aludida.

Acto continuo la Convocante procede a dar lectura y la correspondiente respuesta a las aclaraciones solicitadas por los participantes:

A las formuladas por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

1. Cuantos Deducibles y por qué monto están pendientes de ser pagados por el contratante. en la vigencia actual, y como están declarados en las condiciones especiales sobre la no retención de unidades por motivo de los deducibles, esta característica forma parte integral de las condiciones de operación del seguro.

RESPUESTA: La Convocante determina que no es posible contestar la pregunta que formula en virtud de que ello generaría una ventaja inconveniente al licitante y está prohibido por el artículo 17, 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.

2. Montos de los deducibles pagados en forma mensual. Procedimiento a seguir para las devoluciones de los deducibles y tiempos en los que se dará respuesta por parte del contratante, que sugerimos también sea declarado en el contrato y en caso de no cumplimiento generar alguna Penalización. (ya que un contrato se requiere derechos y obligaciones por ambas partes, por lo que el pago de deducibles es una obligación por el contratante y en caso de incumplimiento se deberá pactar una sanción al mismo nivel que la contraparte lo está manifestando en su contrato.

RESPUESTA: La Convocante determina que no es posible contestar la pregunta que formula en virtud de que ello generaría una ventaja inconveniente al licitante y está prohibido por el artículo 17, 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.

3. Motivos y montos de las penalizaciones generadas por la compañía aseguradora actual. (ya que como están declarados en las condiciones especiales sobre la penalización en caso de no cumplimiento, esta característica forma parte integral de las condiciones de operación del seguro, por lo tanto, si son objeto de análisis para esta licitación).

RESPUESTA: La Convocante determina que no habido penalizaciones.

4. Número de unidades anteriores y/o porcentaje de incremento de unidades con respecto al parque de la vigencia que está por terminar. Favor de informar si la siniestralidad proporcionada ya incluye los gastos indirectos de Ajuste por cada siniestro, en caso de no ser así, favor de anexar la siniestralidad con esta información por unidad.

RESPUESTA: La Convocante determina que las unidades son 1,440, ya que se dan de alta y baja y con respecto a la siniestralidad no se puede proporcionar por las razones ya expuestas con relación al acceso a la información y transparencia.

5. Con respecto al acto de Apertura Técnica y Económica en el Artículo 200 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, manifiesta que la Junta de Aclaraciones deberá celebrarse con una anticipación mínima de dos días naturales al acto de presentación y apertura de propuestas. con todo respeto se manifiesta a la convocante que el periodo al siguiente acto no cumple con los dos días completos para la presentación, ya que esta Junta de aclaraciones se celebra el 11 de Abril del 2011 a las 12:00 hrs y el Acto de apertura Técnica y

PARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO VIAJE O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

Económica es el 13 de Abril del 2011 a las 10:00 hrs. motivo por el cual se solicita amablemente a la convocante reconsiderar o modificar la fecha del acto de apertura Técnica y Económica.

RESPUESTA: La Convocante determina que dicha pregunta queda contestada con la aclaración primera dada por la convocante y la misma cumple con el tiempo señalado en el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes.

6. En la columna "Tipo" hay espacios en blanco, se requiere la descripción del vehículo para asignar clave de marca.

RESPUESTA: La Convocante determina que la descripción que les fue entregada es con la que cuenta la convocante.

7. Valor de las Motocicletas, Microbuses, Autobuses y Vehículos Eléctricos.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá de apegarse a bases en el anexo D punto 7.

8. Indicar que unidades cuentan con adaptación y el costo de la adaptación.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá de apegarse a bases en el anexo D punto 7.

9. Tipo de Carga.

RESPUESTA: La Convocante determina que la descripción que les fue entregada es con la que cuenta la convocante y mayor información resulta inexistente.

10. Uso de cada unidad.

RESPUESTA: La Convocante determina que las unidades son utilitarias y de emergencia.

11. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para la cobertura de muerte al conductor, la convocante será la responsable de la designación de beneficiarios.

RESPUESTA: La Convocante determina que en primera instancia se tomarán los mismos beneficiarios en caso de tenerlos en el seguro de vida pagado por el Municipio y en segunda instancia lo designará el Municipio.

12. En alcance a la pregunta anterior en caso de ser negativa su respuesta, favor de indicarnos quién nos proporcionará la designación de beneficiarios, en caso de muerte al conductor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que dicha pregunta no procede en virtud de que la anterior fue debidamente contestada.

A las formuladas por **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

1.- Proporcionar la Siniestralidad de la última vigencia, monto total y desglosado siniestro por siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que no es posible contestar la pregunta que formula en virtud



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ACERCA DE LAS Aclaraciones A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE VIDA O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

de que ello generaría una ventaja inconveniente al licitante y está prohibido por el artículo 17, 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.

2.- Proporcionar el % de siniestralidad de la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que no es posible contestar la pregunta que formula en virtud de que ello generaría una ventaja inconveniente al licitante y está prohibido por el artículo 17, 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.

3.- Indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que no se proporcionará ninguna información adicional a la correspondiente a aclaraciones de las bases y anexos que nos ocupan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor para el Estado, en virtud de que su transmisión podría generar una ventaja a los licitantes y además en virtud de que forma parte de un proceso económico propio del H. Ayuntamiento. Sin embargo por esa misma vía de consideraciones de insistir en su solicitud deberá enviarla al enlace de transparencia respectivo para que se procese como corresponde.

4.- Indicar el Monto pagado de prima neta de la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que no se proporcionará ninguna información adicional a la correspondiente a aclaraciones de las bases y anexos que nos ocupan en los términos fundados con antelación. Lo anterior con fundamento en los mismos preceptos legales que ya se han citado.

5.- Indicar el Monto presupuestado para esta vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que no se proporcionará ninguna información adicional a la correspondiente a aclaraciones de las bases y anexos que nos ocupan en los términos fundados con antelación. Lo anterior con fundamento en los mismos preceptos legales que ya se han citado.

6.- Confirmar que la vigencia de la propuesta y los costos presentados serán a partir del día 15 de abril de 2011 al 15 de abril al 2012. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que dicha pregunta queda respondida con la aclaración segunda dada por la convocante.

7.- Confirmar que la forma de pago de la póliza será trimestral. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que efectivamente se realizarán 3 (tres) pagos trimestrales.

8.- Indicar por cada vehículo la cobertura a ofertar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que dicha cobertura es la señalada en el anexo "D" punto 6 con relación al anexo "G" en cual se señalan los años de las unidades objeto de la presente licitación.

CONVOCATORIAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

9.- Indicar por cada unidad el uso al que se destinan. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que la clasificación con la que cuenta es de vehículos utilitarios y de emergencia.

10.- Indicar el número de ocupantes por cada unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que será determinado por el número de plazas de cada unidad.

11.- Confirmar que el total de unidades a cotizar es de 1440. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que efectivamente son las unidades señaladas en el anexo "G".

12.- Indicar por cada vehículo la adaptación que contiene es decir si cuenta con Camper, Wincher, etc. así como su valor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá de apegarse a las bases en el anexo D punto 7.

13.- Indicar por cada vehículo el equipo especial que contiene como lo es equipo de radio comunicación, torretas, blindaje, etc. así como su valor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá de apegarse a las bases en el anexo D punto 7.

14.- Confirmar que la indemnización se manejará a valor comercial más 10% de acuerdo al valor que indica la guía EBC. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que es correcta su apreciación.

15.- Favor de indicar el tipo de carga que se transporta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que no cuenta con el dato para cada una de las unidades, pero se desprende de la naturaleza propia de cada uno de los vehículos que se encuentran en el listado que forma parte de las bases.

16.- Confirmar que la cobertura de Muerte al Conductor se manejará para todo el parque vehicular incluyendo motocicletas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que será para todo el parque vehicular descrita en el anexo "G".

17.- Con el propósito de no encarecer nuestra propuesta sugerimos amablemente a la convocante considerar la cobertura de asistencia vial solamente para unidades de hasta 3.5 toneladas ya que de esta forma se maneja en el mercado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que la asistencia vial aplicará a todas las unidades de hasta 3.5



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ADQUISICIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

toneladas y para los vehículos emergencia "bomberos" mayores a 3.5 toneladas.

18.- Indicar si la suma de Gastos Médicos será por evento y confirmar si la suma es fija de \$100,000 para todas las unidades independientemente del tipo de unidad y cantidad de pasajeros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que la suma de Gastos Médicos será de \$100,000 por evento para unidades de hasta 5 pasajeros y de \$320,000 para unidades de 6 y hasta 16 pasajeros por evento, operando con límite único combinado.

19.- Con el propósito de no encarecer nuestra propuesta sugerimos amablemente a la convocante considerar el deducible para las coberturas de Daños Materiales y Robo Total de 2% como mínimo ya que se solicita amparar por 0% para Autobuses y Microbuses en ambas coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a lo solicitado en bases.

PUNTO 18

E.- ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO SI PRESENTAMOS COPIA CERTIFICADA EN VEZ DE ORIGINAL, FAVOR DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO:

RESPUESTA: La Convocante determina que sí, se podrá presentar el original o copia certificada.

N.- GARANTIAS

- SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- GARANTIA DE ANTICIPO (NO APLICA)

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DICHSOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 47 DE ESTAS MISMAS BASES DONDE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO "14" MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACION O DECLARADAS EN QUIEBRA SE CONSIDERARAN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARAN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCION DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CREDITOS FISCALES ARTICULO "62" A LAS INSTITUCIONES DE SEGURO LES ESTARA PROHIBIDO... VIII OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES.

FAVOR DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO:

RESPUESTA: La Convocante determina que NO deberán presentar la fianza o garantía que aluden en la pregunta, pero acreditaran su solvencia económica conforme con el requisito 3 del anexo "E" de las bases de licitación, ello desde luego sin eximirlos de la responsabilidad que deriva de la falta de sostenimiento de su oferta o de su incumplimiento que será exigible para el licitante adjudicado en términos de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y sus bases.

ANEXO D

PUNTO 16

CLARIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE VIDA O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

SEGUNDO PÁRRAFO:

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO PUEDA ACREDITAR LA PROPIEDAD... LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR EL 85% DEL VALOR DEL AUTOMOVIL EN BASE A LA GUIA EBC QUEDANDOSE EL ASEGURADO CON LOS RESTOS. PROPONEMOS QUE EL PORCENTAJE SEA DEL 50% YA QUE DE OTRA FORMA SE VERA INCREMENTADO EL COSTO DE LA PRIMA.

RESPUESTA: La Convocante determina que se deberán apegar a lo solicitado en las bases.

PUNTO 20

POR PAGO DE DEDUCIBLE DE ACUERDO A ESTA FRACCION PODRIA ACLARAR LA CONVOCANTE QUIEN PAGARA DICHO DEDUCIBLE, YA QUE DE NO SER EL MUNICIPIO Y ESTE NO SE RECUPERE, AFECTARA EL COSTO DE LA PRIMA DE SEGURO.

RESPUESTA: La Convocante determina que se deberán apegar a lo solicitado en las bases.

A las formuladas por **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. Para estar en igualdad de conocimientos de la cuenta todos los participantes, favor de proporcionar la siniestralidad a detalle de los últimos tres años, la cual contenga, no. de eventos, siniestro por inciso, cobertura afectada, con o sin deducible, siniestralidad reclamada y pagada total así como el porcentaje de afectación sobre la prima neta pagada.

RESPUESTA: La Convocante determina que no es posible contestar la pregunta que formula en virtud de que ello generaría una ventaja inconveniente al licitante y está prohibido por el artículo 17, 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado.

2. Favor de indicar en número arábigo el número de unidades a asegurar.

RESPUESTA: La Convocante determina que 1,440 unidades, mismas descritas en el anexo "G".

3. Favor de proporcionar en archivo electrónico versión Microsoft Excell el listado del las unidades con su descripción completa como es: modelo, no. de serie, versión (estándar o automático, eléctrico o no, con aire o sin aire acondicionado, equipo especial o adaptaciones debidamente instaladas con su valor, etc.)

RESPUESTA: La Convocante determina que si no cuenta con los archivos modificables deberá pasar a la Dirección de Recursos Materiales y ahí se le entregará un disco compacto con los archivos.

4. Solicitamos de la manera más atenta para poder ofrecer una adecuada y la mejor oferta a ese Municipio, modificar la fecha de entrega de Propuestas ya que entre el evento de respuestas (Junta de Aclaraciones) y la entrega de Propuestas y Apertura Técnica hay menos de 46 hrs. Hábiles.

RESPUESTA: La Convocante determina que dicha pregunta queda contestada con la aclaración primera dada por la convocante y la misma cumple con el tiempo señalado en el tercer párrafo del



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CONVOCATORIAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE FIANZA O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

Artículo 64 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes.

5. De acuerdo a lo solicitado en el punto 9.3 inciso a) hacemos de su conocimiento que la única autoridad facultada para autorizar el funcionamiento y operación de una compañía aseguradora es la SHCP, por lo que para cumplir con lo solicitado en el antepenúltimo renglón de dicho párrafo se debe presentar en original y/o copia certificada para cotejo así como copia simple, la autorización de la SHCP y la Certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). Favor de pronunciarse la respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que para cumplir con la autorización de la S.H.C.P., deberá apearse a lo solicitado en el requisito 3 del anexo "E".

6. Favor de indicar claramente a quien se deben dirigir las ofertas, propuestas y demás documentos que forman parte de nuestra Proposición.

RESPUESTA: La Convocante determina que al Comité Municipal de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes.

7. En el Punto 18 inciso N), se menciona la garantía de "seriedad de las propuestas" por \$150,000.00 así como en el punto 27 además se menciona la "Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., Al respecto agradeceremos se elimine este requisito ya que de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, cuyo carácter es Federal y regula a esta aseguradora, en su Artículo 14 que a la letra dice: "mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que NO deberán presentar la fianza o garantía que aluden en la pregunta, pero acreditaran su solvencia económica conforme con el requisito 3 del anexo "E" de las bases de licitación, ello desde luego sin eximirlos de la responsabilidad que deriva de la falta de sostenimiento de su oferta o de su incumplimiento que será exigible para el licitante adjudicado en términos de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y sus bases.

8. Favor de confirmar que el porcentaje establecido para la garantía (Cheque o Fianza) es el mínimo a garantizar y el presentar una garantía (Cheque o Fianza) por un porcentaje mayor NO es motivo de descalificación.

RESPUESTA: La Convocante determina que dicha pregunta no procede con fundamento en lo expuesto y asentado ya en esta diligencia.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CONDICIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

9. Favor de confirmar que la suma asegurada para Daños Materiales y Robo Total para los vehículos es Valor Comercial al momento del siniestro mas 10%.

RESPUESTA: La Convocante determina que es correcta su apreciación.

10. De acuerdo a lo estipulado en el Anexo D solicitamos indicar que la suma asegurada deseada para la cobertura de "Responsabilidad Civil" operará como Límite único y Combinado (LUC) para Bienes y Personas.

RESPUESTA: La Convocante determina que es correcta su apreciación.

11. Favor de confirmar que para el caso de los papeles constitutivos, financieros y legales, incluyendo las identificaciones del representante legal y/o especial, se aceptará original y/o copia certificada.

RESPUESTA: La Convocante determina que es correcta su apreciación.

12. Solicitamos de la manera más atenta, en caso de que mi representada resulte adjudicada, se nos permita establecer de mutuo acuerdo las modificaciones que procedan al contrato de acuerdo a lo derivado de esta junta de aclaraciones.

RESPUESTA: La Convocante determina que para el efecto debe apagarse a lo establecido en las bases.

13. Solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la licitación o en la junta de aclaraciones operarán de acuerdo con las condiciones generales de esta aseguradora, sin que se contrapongan con las solicitadas por la convocante.

RESPUESTA: La Convocante determina que es correcta su apreciación.

14. Derivado de lo solicitado, entendemos que para complementar la propuesta técnica ¿se puede anexar invariablemente nuestras condiciones generales y la cláusula de "No Adhesión"?

RESPUESTA: La Convocante determina que es correcta su apreciación.

15. Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 14 de mayo del 2004, salió publicada en el Diario Oficial De La Federación, la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas De Seguros

La disposición cuarta de esta resolución obligatoria, a partir del 14 de junio de 2004, establece que las instituciones de seguros, deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga cuando menos para el sector publico los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CONDICIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO ROBO O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro federal de contribuyentes.
- Domicilio:(calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Asimismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones, establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados.

Original y copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y las modificaciones se deben de checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa (sic).

RESPUESTA: La Convocante determina que dicha información será entregada al proveedor adjudicado en caso de requerirla, con la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes.

16. Favor de confirmar que no requieren las coberturas de terrorismo y/o sabotaje.

RESPUESTA: La Convocante determina que se deberá de apegar a lo solicitado en las bases.

17. Favor de confirmar que el deducible para la cobertura de Cristales es del 20% del valor de reposición del cristal.

RESPUESTA: La Convocante determina que sí será el 20%.

18. Favor de confirmar que en caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo o Daños Materiales, se presentará la documentación que la aseguradora adjudicada requiera.

RESPUESTA: La Convocante determina que el Municipio presentará la documentación con la que cuente para acreditar la posesión legítima o derivada del vehículo objeto del siniestro.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

19. Favor de confirmar que se solicita amparar la denominada "Cobertura Cruzada" que es lo que se conoce como Responsabilidad Civil Cruzada para siniestros entre unidades del mismo asegurado

RESPUESTA: La Convocante determina que sí, de acuerdo con el requisito 6 del anexo "E".

20. En caso afirmativo al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que se aplicará el deducible respectivo a la unidad que resulte culpable.

RESPUESTA: La Convocante determina que sí.

Con base en lo establecido por el párrafo séptimo del punto 13 de la bases de la licitación que nos ocupa, el Presidente Suplente de éste Comité concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que de cuenta de la existencia de alguna otra pregunta y de no existir ninguna así también lo certifique.

El Secretario Ejecutivo da cuenta de que no existen más preguntas por parte de los participantes.

Acto seguido la Presidencia solicita a los demás integrantes del Comité manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

El Secretario Ejecutivo de cuenta que ninguno de los integrantes desea hacer uso de la voz.

Acto continuo con fundamento en el artículo 40 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes se somete a votación económica, para que los integrantes del Comité manifiesten su aprobación respecto de las respuestas y aclaraciones realizadas. El Secretario Ejecutivo da cuenta que las mismas han sido aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más aclaraciones que hacer por parte de la Convocante y no habiéndose presentado ninguna otra aclaración que requieran los licitantes que comparecieron al presente acto. **SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUE LAS ACLARACIONES HECHAS, LOS ACUERDOS TOMADOS Y MODIFICACIONES EFECTUADAS EN ESTE ACTO, SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS LICITANTES.**

Por lo tanto y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron para su constancia.

M.D. Luis Fernando Méndez Beltrán.
Director Jurídico de la Secretaria de Administración y Presidente
Suplente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones;



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO
DE RESPONSABILIDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

Lic. Efrén de Jesús Pérez Romo.
Director de Recursos Materiales y
Secretario Ejecutivo del Comité;

Lic. José Ianus Salazar Velasco.
Suplente del Síndico de Hacienda del Municipio
Aguascalientes y Vocal del Comité;

C.P. José Luis Cuna Ballesteros.
Suplente de la Regidora de Hacienda del Municipio
Aguascalientes y vocal del comité;

C. P. Estela Ruiz Esparza Padilla.
Suplente de la Secretaria de Finanzas Públicas del Municipio
Aguascalientes y Vocal del Comité;

Lic. Tulía Estela Carrera Reyes.
Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité;

Ciudadano César Daniel Navarro Rangel
Representante legal del licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B.,



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
GMA-002-11, PARA LA CONTRACCIÓN DEL SEGURO
DE RESPONSABILIDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

Ciudadano Juan Pablo Jiménez Díaz
En representación del licitante Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.